

ASUNTO: REVISIÓN 10 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA, C. A. EL CABRIL

Con fecha 1 de marzo de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 26 de febrero de 2010 (nº de registro de entrada 40371), la propuesta presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa) de revisión 10 de las *Especificaciones técnicas de funcionamiento* de la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 5.1 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que modificaba los límites y condiciones de funcionamiento de la autorización de explotación del C. A. El Cabril concedida por la Orden del Ministerio de Economía, de 5 de octubre de 2001.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 14 de abril de 2010 ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 33/2007.

Madrid, 15 de abril de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López